



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

*Ref: Ejecutivo No. 1100131030142019-00266-00
Demandante: BUHO SEGURIDAD LTDA.
Demandado: CORPORACIÓN NUESTRA IPS*

Vista la anterior solicitud, se **DECRETAN LAS SIGUIENTE MEDIDAS CAUTELARES:**

1. Embargo y el secuestro de las sumas depositadas en la cuenta corriente, de ahorros o que cualquier otro título bancario o financiero posea la demandada **CORPORACIÓN NUESTRA IPS** en los establecimientos financieros señalados en el escrito que antecede, que sean legalmente embargables y en el porcentaje legal que corresponda -control que deberá hacer la entidad financiera respectiva. LIMITE: \$477'171.270=. **LÍBRESE COMUNICACIÓN POR SECRETARÍA**, y désele el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez
(2 a)
m.o.

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 14
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

adbcb3efc467b9ee30dd4f96ce73f323483a38ae5fd9a850b4f8dac4e84aefbe

Documento generado en 24/09/2021 11:31:36 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**